



CORRECCIÓN de errores de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal. (BOE 8-3-2007)

Advertidos errores en la publicación de la Ley 36/2006, de 29 de noviembre, de medidas para la prevención del fraude fiscal, publicada en el `Boletín Oficial del Estado` número 286, de 30 de noviembre de 2006, se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 42096, primera columna, artículo tercero. Dos, b), primera línea, donde dice: `Cuando el empresario profesional que...`; debe decir: `cuando el empresario o profesional que...`.

En la página 42111, en la disposición transitoria cuarta, donde dice: `La responsabilidad tributaria establecida en el apartado cuatro del artículo quinto de esta Ley...`; debe decir: `La responsabilidad tributaria establecida en el apartado cinco del artículo quinto de esta Ley...`.

En la página 42111, en la disposición transitoria quinta, donde dice: `La nueva redacción del apartado 1 del artículo 57 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, establecida en el apartado cinco del artículo quinto de esta Ley...`; debe

...